



Resolución Directoral

Puente Piedra, 27 de Enero de 2025.

VISTO:

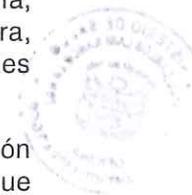
El Informe N° 019-01-2025-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, y el Memorando de autorización de la Oficina de Administración, sobre el adicional del pago por Incentivo Único CAFAE correspondiente al mes de Enero del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece las disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencias y Estimulo de las Entidades Públicas, señalándose en su artículo 2° que dicho fondo, en cumplimiento de los dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, según su disponibilidad y por acuerdo del comité de administración, entre otros rubros, por asistencia económica;

Que, la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, deroga la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Séptima, Octava, Décima, Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria de dicha Ley, las cuales mantienen su vigencia;

Que, en ese contexto, se encuentra vigente el inciso a.2 de la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que establece que las transferencias de fondos públicos al CAFAE, en el marco de los Decretos Supremos números. 067-92-EF y 025-93-PCM y del Decreto de Urgencia N° 088-2001, sólo se podrán transferir fondos públicos al CAFAE para el financiamiento de los Incentivos Laborales que corresponda otorgar al personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que ocupa una plaza destinada a funciones administrativas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la correspondiente entidad. Así como el personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 destacado que labora en las mismas condiciones en la entidad de destino;



Que, el literal c) del artículo 3° de la acotada norma, dispone que se constituye recurso del Fondo de Asistencia y Estimulo, entre otros, las Transferencias de Recursos que por cualquier fuente reciben de la propia entidad, autorizadas por su titular;

Que, de otro lado, mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2022-EF/, de fecha 15 de enero del 2023, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó los Monto de la nueva Escala de Incentivo Único- CAFAE, entre otros, el que corresponde a la Unidad Ejecutora 036 - Hospital Carlos Lanfranco la Hoz;

Que, mediante artículo 1° de la Resolución Directoral N° 071-2021-EF/53.01, se resuelve aprobar los montos y escala del Incentivo Único-CAFAE – Escalas Consolidadas 28 unidades ejecutoras del pliego presupuestal 011 Ministerio de Salud entre las cuales se encuentra considerada nuestra unidad ejecutora 036 – Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, con Resolución Directoral N° 384-12/2024-DE-HCLLH/MINS, se aprobó el Plan Anual de trabajo de SUB-CAFAE del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" para el periodo 2025;

Que, a través del Informe N° 019-01-2025-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal remite el Cuadro de la nómina de 01 PEAS, del adicional del Pago de Incentivo Único CAFAE del personal administrativo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, correspondiente al mes de Enero de 2025, por el importe de Mil Trecientos Setenta con 00/100 Soles (S/ 1 370.00). En aplicación de la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 036-Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobada por Resolución Directoral N°0071-2021-EF/53.01;

Que, la Jefatura de la Oficina de Administración autoriza el adicional del pago de Incentivo Único CAFAE del personal administrativo (01 PEA) bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al mes de Enero de 2025;

Con las Visaciones de la Unidad de Personal, Unidad de Economía, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Administración y Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", de la Unidad Ejecutora 036;

De conformidad con la Ley 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; el Decreto de Urgencia N° 088-2001; Decreto Supremo N° 304-2012-EF aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Resolución Directoral N° 0071-2021-EF/53.01, Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Transferir al SUB CAFAE del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" (Unidad Ejecutora: 036), para efectuar el adicional del pago por concepto de INCENTIVO UNICO CAFAE, según nomina adjunta de 01 PEAS, por el importe Total de: Mil Trecientos Setenta con 00/100 Soles (S/ 1 370.00) correspondiente al mes de Enero del 2025, conforme a los fundamentos de la presente resolución:





Resolución Directoral

Puente Piedra, 27 de Enero de 2025.

INCENTIVO UNICO:

INCENTIVOS LABORALES	PEA	TOTAL	FUENTE FINANCIAMIENTO
	01	S/. 1 370.00	Recursos Ordinarios

ARTÍCULO 2º.- Precisar que para la asignación del Incentivo Único correspondiente al adicional del mes de Enero del 2025, la Unidad de Personal deberá remitir a la Unidad de Economía y al SUBCAFAE-Hospital Carlos Lanfranco La Hoz la Planilla Única de Pagos.

ARTÍCULO 3º.- Las transferencias posteriores se efectuarán vía Resolución, de acuerdo a los montos aprobado por la Dirección de Presupuesto Público del MEF y a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 4º.- Disponer, que se realice la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

MC. Willy Gabriel De La Cruz López
CMP 055290 RNE 041777
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

WGDL/LEERS/LADAP/dv

Transcrita para los fines a:

- () Oficina. Administrativa.
- () Unidad. Personal
- () Unidad. Economía
- () Sub-Cafae
- () Archivo



NOMINA DE PAGO DE INCENTIVO UNICO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
PLANILLA ADICIONAL

MES: ENERO 2025

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL PLH	AUXILIAR	TECNICO	PROFESIONAL	JEFATURA ASES/APOY/LIN	TOTAL INCENTIVO UNICO	MONTO POR DIAS S/.	REINTEGRO	DIAS LABOR.	DSCTO	TOTAL INCENTIVO UNICO EFECTIVO	MODALIDAD DE TRABAJO	OBSERVACIONES	UNID. TRABAJO
1	ARTEAGA HUAMAN ROCIO DEL PILAR	TECNICO ADMINISTRATIVO	TF		1,370.00			1,370.00	45.67	45.67	30		S/ 1,415.67	PRESENCIAL	Contratado Plazo Fijo	Resolución Directoral N° 404-12/2024-DE-HCLLH/MINSA - de fecha 31/12/2024 - renovacion RA N° 10-01-2025-UP-HCLLH/MINSA
TOTAL GENERAL										45.67		#iREF!	S/ 1,415.67			

GRUPO OCUPACIONAL	ESCALA RD-0071-2021	ESCALA BASE 2022	ESCALA 2022 HCLLH	ESCALA 2022 HCLLH
DEF APOYO LINEA ASES	3,074.67	1,360.00	3,074.67	3,074.67
FUNCIONARIO	1,360.00	1,560.00	1,560.00	1,560.00
PROFESIONAL	1,234.67	1,430.00	1,430.00	1,430.00
TECNICO	1,234.67	1,370.00	1,370.00	1,370.00
AUXILIAR	1,234.67	1,350.00	1,350.00	1,350.00

